

Santiago, 25 de julio de 2007

Señores Superintendencia de Valores y Seguros Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº Presente 2007070046651
25/07/2007 - 11:33 Operador: ESALINAS
División Control Financiero Valores
VALORES Y SEGUROS

Re: <u>Inicio de oferta pública de adquisición de acciones.</u>

### De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán: (i) copia del aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de acciones de la serie A de Empresa de Servicios Sanitarios del Bio Bio S.A. publicado con esta fecha por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Westwater Investments Limited en los diarios El Mercurio y La Tercera; y (ii) copia del prospecto.

Atentamente,

p. Inversiones OTPPB Chile I Limitada

p. Westwater Investments Limited

Adj. lo indicado.

## DFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

# 1. Identificación de los oferentes y participación en el emisor.

Inverdones OTP9 B Chile I Limitada (\*OTP9 Chile\*) y Westwater investments Limitad (\*Westwater;) conjuntamente on OTP9 B Chile by "Oterseides"), offeca invescopelmente comprete in builded de la exclorer set de EMPRISA DE SERVICIOS SAVITARIOS DEL BO 180 D 64, "ESSBOT), sujera a las condiciones y de acuerda con los detailes que se indican en este avisos y en el prospero (\*Prospero\*) sujera o la scondicione; y de acuerda con los detailes que se indican ente este avisos y en el prospero (\*Prospero\*) puesto a disposición de los interesados (\*Otera\*). El controlado final de OTP CHI es to nomittude build is se lyers de Onario, Candá El controlador final de "Westwater es Tine La Debenture Corporation publica constituda build suje la lega de Chanto, candidad publica de estado por acuerda de ESSBOTO o participan de legas de popular de catalogo final de estado (\*Corporation de estado (\*Corporation de ESSBOTO o participan de legas de popular de Canda (\*Corporation de ESSBOTO o participan de legas de tables de ESSBOTO o participan de la catalogo (\*Corporation de ESSBOTO o participan de tables de ESSBOTO o participan de estado (\*Corporation de ESSBOTO o participan de ESSBOTO o participan de \*Corporation de \*Co manera alguna en su administración.

### 2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La presente Oferta tiene por objeto adquirir acciones de ESSBIO que permitan a los Oferentes taner una participación superior al 50% del total de acciones de ESSBIO, con lo cual serán considerados controladores de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Lay de Metrado de Valores.

Los Okeentes han celebrado los siguientes acuerdos con actionistas de ESSBIO en telación a la Cienza (I) Con fecha 7 de diciembre de a 2006 (PPR) Cestros de Activos Limitada, culturo y Compañá en Channoldia por Actiones, suscitación o participación a acuerdo de confledencialidad respecto de las conversaciones sobre una eventual adquiciden, asociación o participación en la propietado de ESSBIO, de La Cienza (Portugual adquiciden, asociación o participación en la propietado de Sada (Participación en la propietado de ESSBIO) de de José (In anayo de 2007) de naciones salarials de Participación es actiones, accionate controlador de ESSBIO, e obligo a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de actiones, accionas en ESSBIO que representen un 50,01% de su capital accionario a OTPPB, quien se obligo a compradar part do por medio de una omás sociedades inhieras controlador en misso de destra pública de adquisición de actiones, accionas en ESSBIO, que representen un 50,01% de su capital accionario a OTPPB, quien se obligo a comprada per de proceso de su más sociedades inhieras controlados en cibilo de director de GTPPB, quien se obligo a comprada per de activorista de la OTPB de accionas en los términos y condicionas indicadas en a Acuardo Marco, (III) en el mismo Acuardo Marco, III de la mismo Acuardo Marco, III de Acuardo Marco, III de la mismo Acuardo Marco, III de Acuardo Marco, III de La probacido de la Producida III de la mismo de Estatata, Resido de la Marco, III de la probacido de la Marco, III de La probacido de la Producida III de la probacido de la Producida III de la producido de la Producida III de la probacido de la Producida III de la probacido de la Producida Estata III de la aporde de l

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto de la operación. El monto total de la operación acidende a \$193,606.547,846,a razón de \$131,47 por cada ación de de ESSIGN, en caso de conceración de la 15-76.25009 aciónse que excluente a consponen la serie A y que consponden a 26.88 % del total de aciónes de ESSIGN. Dicho monto poche amenchano hasto la canidad de \$347,682.933.134, en caso que las 1,171.950,829 acidones serie B de ESSIGN se canjeen en acciones serie A en virtud de la dispuesto en los estatutos sociales de ESSBIO. Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta se hace respecto de todas las acciones serie A de ESSBIO, huyendo aquidas acciones serie 8 de SSBIO que los totubaces de fulha sectorines decidan canjana por acciones serie A, en virtud de buispuesto an los estatutos seclaites de ESSBIO. Considerando que las acciones de ESSBIO no se transan en mercados diferentes al chileno, la Olerta no se extende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Cantidad de acciones qua se pretenda adquifin.Los Otierenzas ofrecen adquifir la totalidad de las acciones serie A, que ascienden a la fecha de publicación del Aviso de briclo a 1.472.029.099 acciones y que representan el 55.08% del total de acciones de ESSOBO, gel souciálvo ha "Acciones of Treadas". En caso que los accionistas serie 8 decidan carigier la totalidad de sus acciones por acciones serie A, las Acciones Offecidas aumentacia a 2.644.579.978 acciones, representativas del 100% del atral de acciones de ESSBIO.

## PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

ESSIG), thegramente popodas y these distantement, to acclosisse the accidence stells. Agreed the configuration of configurations are part of configurations are part of configurations are part of configurations are part of configurations are configurated by the configuration of configurations are configurated by confidurations of the configuration of configuration of configuration of configurations are configurated as the configuration of configuration of configurations are configurated as the configuration of configuration of configurations are configurated as the configuration of configuration of configurations are configurated and configuration of configuration of configurations are configurated as the configuration of config a) Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de

of defencement del accionista persona un conficuence de conficuente del conficuence del accionista persona un conficuence del accionista persona un conficuence del accionista persona lutifica, cujo original debeda ser extilisdad almonanto de susciliarsi la screptador. La circumstancia de ser elcha foto-copia file clei original debeda ser extilisdad por un notario público o comprobado por el correspondente corrector de bolas intervinente. Persona de la compresentación, procesa de conficuence de poderados de los accionistas, el que deberá contener facultudos suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario públicosy. (s) Copia autorizado de la totalidad de las antecedentes registros de paracionista ser accionistas personas junicidas, con inclusión de la accionidad de los documentos constituidos de estas, sas modificaciones, sal como sus autorizados de estas con o sus autorizados de accidirado de los documentos constituidos de estas sus modificaciones, sal como copia autorizada de los documentos que accediten la personeria

de sus représentantes,

Adriconalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el Adriconalmentador de la Oficita o el conedor de biblia que corresponda debidamente firmados en conformidad con las normas respectivatador de la Oficita de el biblia que corresponda debidamente firmados en conforma recitidad de vigencia recitente y traspaso de acciones incluidas en la aceptación.

SI un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motino legal por el departamento de acciones de ESGBO, y no se aucellizar que la objetado, ne subsanda defento de bisado de Vigenta, la respectiva serpizadin quedará automáticamente carcelada, constituidades para todos las eletaso que nunc fue formulado, debiencia el Administrador de la Ofeta del corredior de bolsa intervimente restituir al accionista los refundos demás antecedentes que haya proporicionado en forma inmediada, así que se genere indigua tipo de derectio a indemnizados, pago o reembolio por el ful implicará obligandon o responsabilidos digunes para los Obierentes, sun mandararios, aperinte, asporare o representames.

Los corredares de la Boisa de Comercio de Santiago o autorizados para operar en dicha bolsa, podrân ingresar directamente las órdenes de aceptación de sus clientes de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capfuúo 22,3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acclones de esa bolsa de valores.

Las administradoras de fondos de pensiones y bas administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como for demás inquesionistas institucionales a los quales se tie segier mantenes así renseines a nombre propo hasta la venta de las mismas, que elecidan participar en la Oferta a que se refeire este Prospecto, se regirán por los proceálmientos vine els entidas participar en la Oferta a que se refeire este Prospecto, se regirán por los proceálmientos vine els estás la normativa aplicable a sus aperaciones, debiendo en tudo caso entregar su secrización a la presente Oferta, en las colicitars del Administrados de la Oferta, dentro de plazo de vigoral de oferta, a que sen recesaria la entraga de un traspaso de acciones ni la outrega de los futulos señalados en el número (il precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al investionista institucional correspondiente del precio por sus acciones sene A vendidas en este proceso. b) Devolaudón de valorea. En el caso que ha Ofeita no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por az disponerlo la autoridad competenta, las accidiradas escitadas vertore com obatre de la Ofeitra, junto con todos los decumentos proporationados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que sos genere intigón deserbo a Indemutación, pago o resmbolos para los accionistas que hayan aceptado la Ofeira, in implicará abiligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios agentes, asseroras o representantes.

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A. POR INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

### I. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

Inversiones OTPPB Chile I Liusitada, ("OTPP Chile") y Westwater Investments Limited ("Westwater", y conjuntamente con OTPPB Chile los "Oferentes"), ofrecen invocablemente compare la totalidad de las acciones serie A de EMPRESA DE SERVICHOS SAMITARIOS DEL BIO BIO S.A. ("ESSBEO"), sujeto a las condiciones y de acuardo con los detalles que se indican en este aviso y en el prospector ("Presepector") puesto a disposicion de los interessados ("Oferta"). El controlador final de OTPP Chile es Outrio Teachers, Pension Plan Board ("OTPPB"), persona junídica constituida bajo las leyes de Controlador final de Westwater es The Lew Debenture Corporation p.Le., persona junídica constituida bajo las leyes de Inglaterra y Giole. A esta fecha, nil no Oferentes ni sus controladores possen acciones de ESSBIO o participan de manera alguna en su administración.

### 2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

La presente Oferta tiene por objeto adquirir acciones de ESSBIO que perantifin a los Oferentes tener una participación superior al 50% del total de accipates de ESSBIO, con lo cual perio considerados controlaciones de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Los Ofercenes han octebrado los siguientes acuerdos con accionistas de ESSIBILITAT reflecto a la Oferta; (I) Con fecha 7 de diciembro de 2006 CTPPB y Gentora de Activos Limitada Cuisbro y Compañía no Comandira por Acciones, suscribieros un acuerdo de confidencialidad respecto de las conversaciones sobre una eventual adquisición, asociación o participación en la propienda de ESSIBIO y de Aguas Navos Sur, Maule, S.A., rol funico tributario 96.953.440-6 (en adelante "ANSM"); (ii) For instrumento privado suscrito con fecha 11 de mayo de 2007 (en adelante e "ANSM"), incressona Samientas del Sur Limitada, en su calcidad de accionista cumbrolador de ESSIBIO, se obligó a vender, en un proceso de ofietas pública de adquisición de acciones, acciones en ESSIBIO gene representante un 50,017% de se capital accionaria a OTPPB, quien se obligó a comprantas por si o por medio de usa o más sociedades filiales constituídas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o increas personas, en los términos y condiciones indicandas en el Acuerdo Marco, (iii) En el missao Acuerdo Marco, las occiedades inversiones Samitarias fol Mulle Limitada, en su calcidad de accionaista del 100% de las acciones suscrieta y pagadas de ANSM, se obligaron a vender la statidad de sua acciones en dicha conclusiva de la OTPPB, quien se obliga a comparatas por si o per medio de usa o más sociedades filiales constituídas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o tenceras personas, en los términos y condiciones mídicados en el Accierdo Marco, (b); pagadas de ANSM, se obligar o comparata por si o por medio de usa o más sociedades filiales constituídas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o tenceras personas, en los términos y condiciones mídicados en el Accierdo Marco, (b); pa celetra de constituídas en Chile o a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o tenceras personas, en los términos y condiciones de la Chile de Calcidado de constituídas en Chile o a discreción de OTPPB, en conjunto con fil accionistas de ESSEES en regición a la Oferta: (I) Con fecha

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Mesto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$193.506.547.646, a razón de \$134.47 por cada acción serie A de ESSBIO, en caso de concretarse la adquesición de las 1.472.629.099 acciones que actualmente componen la serie A y que corresponden al 55,68 % del total de acciones de ESSBIO. Dicho monto podría aumentarse hasta la cantidad de \$347.652.923.134, en caso que las 1.171.950.829 acciones serie B de ESSBIO se canjeen en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estabulos sociales de ESSBIO.

Acciones a que se veñere la Ofierta. La presente Oferta se hace respecto de todas las acciones serie A de ESSBIO, incluyendo aquellas acciones serie B de ESSBIO que los titulares de dichas acciones decidan carriera por acciones serie A, en virtud de lo dispuesto en los estantos sociales de ESSBIO. Considerando que las acciones de ESSBIO no se transan en mercados diferentes al chillenn, la Ofierta no se extinució a mercados que se encuentren fuera de

Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes ofrocan adquirir la totalidad de las acciones A, que asciencien a la récita de publicación del Aviso de Inicio a 1/47.(263-98) acciones y que represent \$5,68% del total de acciones de ESSBIO (en lo acuestro las "Auchteus Oferedias"). En caso que los sociones serie B decidan caujeur la totalidad de sus acciones por acciones serie A, las Acciones Ofrecidos aumenta 2.644.779/282 acciones, representarivas del 10% del total de acciones de ESSBIO.

De doclararse exitosa la Oferia, y assunistado que se encenetra perfeccionada la Reforma de Estatuteo que se establece como una de las condiciones a las que se sujeta la Oferta de acuerdo a lo señalado en la sección 6(A) siguiento, el Administrandor de la Oferta procederá a solicitar el cuaje de cada acción serie A que se haya adquindo por los Oferentes en la Oferta por la sueva esción serie A y pos pou neva secciones serie C, que se chaya adquindo se asignarán y distribután entre los Oferentes del siguiente modo: (i) A OTPP Cinite as le adjudicarán la totalidad de las nuevas acciones serie C que resulten del caje de acciones y hasta 793.373.978 nuevas acciones serie A, que representas el 30% del total de acciones series A, y B emilidas por la Sociedad, y (ii) A Westwater se la edipular el remanente de las nuevas acciones serie A que resulten del canje de las nociones que no adquiera OTPP Chile.

Prostrateo. Dado que la Oferta comprende el 160% de las acciones serie A de ESSBIO, no se consideran

Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 09:00 horas del día 26 de julio de 2007 hasta las 17:30 horas del día 24 de agesto de 2007. Los Offerentes no tienen contemplado, en principio, la prótroiga del plazo de duración de la Oferen, sin perquición de le trual, en el caso de estimarlo necesario a conveniente, los Offerentes podrían proceder a la prótroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Offerentes protrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, los comunicantes a los interesacios mediante un aviso que se pueblicará e más tratur el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los districtes El Menyunio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la soción ficialista.

Aviso de resultado de la Ofería. Los Oferenios comunicario el resultado de la Oferia mediante avisos que publicario en los distrios El Mercunio y La Tercera el terrer fila constado desde el vencimiento del plazo de vigencio de la Oferia o de su primergo, en conformidad con la Lay de Mercando de Valores y las instrucciones de la Superimendende de Valores y Segurnes ("Aviso de Resultado"). En el caso de resultar excisos la presente Oferia, el Aviso de Resultado contendad el número total de acciones serio A ofercidas en venta y adquiridas por los Oferenetes y, asimismo, la forma en que se diciribatirán entre los Oferentes las sucevas acciones que resulten del caujo indicado auteriormente.

Destinaturios de la Oferta, La presente Oferta està dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que seat titulares de acciones senie A disante la vigencia de la Oferta y a los accionistas filtulares de acciones serie B que canjeen sue acciones por acciones perie A.

Sistema utilitando para la insterialización de la operación. La operación de lievará a cabo en la Bolso de Comercio de Santiago, Bolso de Valores, mediante el "Sistemá de Oforna a Firme en Bloque", contenido en el Capitulo 2.2.3 del Mismul de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolso de Valores, de lunes a viernes, entre las 99.00 y las

Las personas que descen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte de los Oferentes se materializaná, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las exeptaciones y de la formalización de cada enajemeión de valores será, la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los vérminos y condicionas de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán dececho a hinguma clasa de inalemnación, pago a resmbolos, ni ello implicarà o travarà como consecuencia impuna obligación e responsabilidad para el Oferenc, sus mendanarios,

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionism vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precantorias,

derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oposibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los documentos que se exigen de los accionistas para negutar la Oferta senán remitidos al departamento de acciones de ESSBIO, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a norobre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor em su registro de acciones fuer o desta a sociones fuer o objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones fuer SSSBIO y la objección os fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva mentación quodurá automáticamento concetada, considerándos para todos los efectos que numes fue formundad, debiendo el Administrador de la Greta o la oficina de corredorer de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás untercadentas que haya

Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$131,47 - por cada una de ellas.

Premie de contrel. Consideração que las acciones serie A de ESSBIO no tienza presencia bursitil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta, no corresponde determinar ua premio per control en relacida al precio de mercado. Para una infermicia de los precios de transacción de las acciones de ESSBIO en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos dos astos, favor revisar la sección 17(a) del Prospoco.

orma de paga. El precio por las acciones adquiridas se pagará en dinero, mediante vale vista baccario no adosable o cheque nominativo o, en cuso de ser solicitado por un accionista, medianne transferencia electrónica de ndos a la cuento que éste mismo indique.

Plaze y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará a contar de la fecha de publicación del Avizo de Resultado. Dicho pago se realizará como eigue: (§) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de acaptaciones dades al Administrador de la Oferra, el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del acaptaciones debes a Resultado, en las oficianse del Administrador de la Oferta abicadas en Av. El Bocquo Norse 0177 pies 3, Las Condes, e em calle La Boisa 64 ofecias 304, Santiago, medianse cheque o vale vista nominativo emitido a sombed el respectivo accionista que escale caracterista de porte describación de la contenta que determina de fondos a la cuenta que determina en fondos a la cuenta que determina en fondos de la describación de la Ofersa, el Precio se pagará directamente por el corredor de los Ofersa, el Precio se pagará directamente por el corredor de los Ofersa, el Precio se pagará directamente por el corredor de los destas de la constante de la Ofersa, el Precio se pagará directamente por el corredor de los destas del cuenta que deste mismo indique.

### 5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OPERTA.

S. PROCEDIBIENTO PARA ACEPTAR LA OPERTA.

a) Les acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, integramente pagados y libras de Caradimentes. Los accionistas disubtere de hechoes senie A que desera aceptar la Ofera, deberán hacerió trinicamente durante el plazo de vigencia de des a su priorega, formulando uma orden escrita a firme de vertos de sus sectiones, sujeta a los términos y condiciones de la Ofera, la que deberán entregar directemente al Administrator de la Ofera, en su domicilio ublecado en Av. El Bosque Notre 0177 piso 3, Las Condes, o en calle La Bolsa de docina 304, Santiago, o a algún nitro casuador de la Bolsa de Comercio de Santiago, Dos de Valores. La aceptación debenia entregara los días hunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la fienha de vencimiento del plazo de vigencia de la Ofera o de su protroga, de haberia, en opor caso las acoptaciones se recibitis lastas las 17:20 horas. En al evento, el accionistra que comorna a entregar na aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspato, por la totalidad de las Acciones Ofercidas que deser evende, a favor del Administrator de la Oferta, o blen a favor del convoltor a que necurar, a un caso. Asimismo, dichos accionistras deberán entregara ha Administrator de la Oferta, o el corrector de la Bolsa de Connecció de Santiago que intervenga, los algumentes documentantes:

(i) Los fitulos de accionem originales por las Acciones Dfeccidas que desec vender y que obrun en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emisir el departamento de acciones de ESSBIO, acradisado que el as barbando que el os títulos se escuentarios de ESSBIO, acradisado que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran inscienciados por Garvánenese, de modo que permina que ellas puechan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo connedor que intervenga;

(iii) Copia, por ambou lados, de la cósta de id

pannou; y (v) Copia sustorizada de la sonitidad de los amisocidentes legales de los accionistas personas juridicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus medificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que accediten la personeria de sus representantes.

Adicionalmente a lo autritor, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de oustodia cun el Administrador de la Offrata e al corrador de bolas que corresponda, debidamente firmados en ouaformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso da acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por evalquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fire subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará sutomáticamente canceloda, considerándose para todos las efetados que nuesa fue fortendada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de botas interviniente restituir el accionista los titulos y demás antenes que haya proporcionado en forma immediata, sia quo es egenere mingún tupo de derecho a indensitación, pago o reemboto para el, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agensias, accesors o recreamantes.

Los corrodores de la Bolsa de Comercio de Santiago o autorizados para operar en dicha bolsa, pudrán ingresar directamente las ordenas de aceptación de sua clientes de seuerdo al Sistema de Oforias a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bansiaños en Acciones de esa bolsa de valores.

Les administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutanos, para los fondos administrados por ellas, sei como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige municiper sus inversiones a sombre propio hasta la venta de las mismas, que decidas participer un la Oferta e que se reflere este Prospocto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les extija in normativa aplicable a us operaciones, debiendo en todo caso cuaregar su aceptación a la presente Ofinta, en las oficiais del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, cin que sea necesaria la entrega de un trappaco de accionemento al actuaga de los titulos refullados en el número (1) procedente. En todo caso, dichos decimientos deberían ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al invessionista institucional correspondiente del parcio por sus acciones serie A vendidos en esta procesa.

b) Devolución de valores. En el caso que la Ofeste no foere existés, ya sea por laber fallado las cosod a que se escuentra sujeta o por adi disponecio la sistoridad competente, las acciones aceptadas vender com de la Ofesta, fusito con todos los documentos unprocuonados por los accionistas, quedardo a disposação de en forma issuecidas, sin que se genere nigian derecho a indemnización, pago o reembotos pera los accionis luyan aceptado la Oferia, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus manderes de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la

### REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

Esta Oferta está sujeta a las condiciones positivas y negativas que se listan a continuación, las que deberán cumplisse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Ofercole en cualquier dempo con anterioridad a la publicación de dicho aviso.

QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ESSBIO HAYA APROBADO LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE ESSBIO (EN ADELANTE LA "REFORMA DE ESTATUTOS"), EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDE CANIDAR LAS ACUALLES ACCIONES SERIES A Y B DE ESSBIO, POR UNA NUEVA SERIE A Y UNA SERIE BIDENTICAS A LAS SERIES DE ACCIONES EXISTENTES, Y UNA NUEVA SERIE C DE ACCIONES QUE TENDRÁ POR CARACTERÍSTICA DISTINITVA, UNA PREFERENCIA PARA LA CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE

### APUNTES DE DEPORTES

Al kazajo de Astana, uno de los favoritos al partir la prueba, se le detectaron distintes tipos de gióbulos rojos, lo que implica una transfusión homóloga

### Vinokourov da positivo y su equipo es excluido del Tour

La mancha del dopaje sigue ensuciando al ciclismo y al Tour de Francia. Alexander Vinokourov es el último de los culpables, luego de arrojar positivo en un control que le realizaron el sábado tras ganar la contrarreloj de Albi. Esta vez no hubo drogas ni esti-

mulantes, sino que el análisis detectó dos tipos de glóbulos rojos en su sangre, lo que implica una transfusión con un donante compatible con el kazajo, quien en esta edición se adjudicó dos etapas. Una vez que fue confirmada la

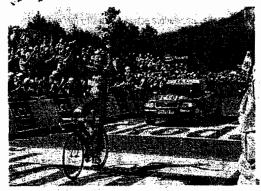
información, la organización de la prueba le solicitó al equipo de Vinokourov, Astana, que abando-nara la competencia, lo que fue acentado sin inconveniente

El director general de Astana,

Marc Biver, aseguró que necesita la contramuestra, "Vinokourov es cuipable mientras la muestra B no pruebe lo contrario", dijo. De hecho, el kazajo fue despedido inmediatamente.

El doping de "Vino" se suma a la decisión de la televisión alemana de no transmitir la prueba tras el positivo de Patrik Sinkewitz en un postitivo de Patrik Sinkewitz en un control previo y a las dudas que existen en torno a Michael Rasmussen -lider de la camera-, quien no informo su lugar de prácticas a la federación danesa, por lo que no pudieron realizarie pruebas. "No se puede excluir que en el curso de esta semana se registren más casos de dopaie", advirtió la ministra de Denortes y Salud de

ministra de Deportes y Salud de Francia, Roseiyne Bachelot.



► ADEMAS, BERNIE ECCLESTONE ABRIO LA POSIBILIDAD DE QUE FRANCIA SE MANTENGA EN EL CALENDARIO 2008

### F1: Scott Speed reconoce pelea con su jefe en Red Bull

Scott Speed siente que sus días en la FI están contados, incluso, cree que el del fin nana pasada puede haber sido el ultimo. El estadounidense sabe que las rela-ciones quedaron rotas después del incidente que protagonizó con su jefe en Red Buit, Franz Tost, en el GP de Europa.

"Franz estaba descontrolado, luego de me despistara en la Curva I, pese a que le habia pasado lo mismo a Jenson Button, Lewis Hamilton y Nico Rosberg... Yo parti hacia el pit y fue detrás mío. Me alcanzó y

me golpeó con el puño en la espalda. No

quiero volver a trabajar con ell', dijo Speed. En tanto, el mandamás de la FI, Bernie Ecclestone, abrió la opción de que Francia siga en el calendario, pese a que en últimante se manifestó reacio a Magny-Cours.

MISTOSO CONTRA PARTIZAN

### Jiménez debuta ganando en Inter

Media hora estuvo en la cancha Luis Jiménez para su debut con la camiseta del Inter de Milán, en un amistoso en que el cuadro tombardo derrotó por la cuenta mínima al Partizan Belgrado, en Bolzano, gracias al col de Ziatan Ibrahimovic.

El "Mago" ingresó a los 60° en reemplazo del defensa Marco Materazzi y fue utilizado por el técnico Roberto Mancini como la punta ofensiva del rombo que formó en el nediocampo.



### BREVES DEPORTIVAS **► US GIRLS CHAMPIONSHIP**

### Fontaine terminó 113° en Washington

La golfista Valentina Fentaine no pudo acceder a la fase de match play (eliminación directa) del IIS Girls Championship, que se juega en el vacado de Washington, Esta-dos Unidos. Luego de dos rondas, la nacional sumo 14 ontras

nacional sumó 14 golpes sobre el par, con jornadas de 78 y 80 golpes, que dejaron a la chile-na, que acaba de cumplir 16 ños, en el lugar 113. En tanto, Eduardo Miquel

(par tras dos rondas) y Hugo León (+7) volvieron a fallar el corte en un tornes del Gateway Tour, en Florida.



### ► DEBUT EN KITZBÜNEL Nicolás Massú perte con ventaja

Nicolás Massú (65º) debuta hoy en Kitzbühel y aún no conoce a su rival. Esto, porque el par-tido de ayer entre el español Guillermo García-López (81º) y el argentino Sergio Roilman (78º). de donde salia su rival, no se jugó por Nuvia. Así, este encuer tro se jugará esta mañana y más tarde, cerca de las 15 horas de Chile. Paul Capdeville (123º), en tanto, jugará ante el Philipp mán Kohlschreiber (36°), por la inda ronda en Austria

Julio Peralta, por su parte, se retiró del challenger de Poznan, en Polonia.

DIMAYOR CENTRO SUR

### Programan los duelos del Top 4

Este fin de semana se disputará en Concepción el Top 4 de la Dimayor. cuada angular que definirá al campeón del certamen. El mini torneo, que se iugará en la Casa del Deporte, comeirzará el sábado, cuando a las 18 horas se enfrenten el actual monarca. Licen Mixto, contra Puente Alto. A continuación se medirán Universidad de Con-cepción y Boston College. Los ganadores de ambos encuentros jugarán el dominoo la finat, a las 19 horas, i os del Campanil, además, confirmaron la contratación de Roy Smallwood.

► FBI INVESTIGA AL JUEZ TIM DONAGHY

### Arbitro NBA involucrado en apuestas



El FBI está investigando la participación del árbitro Tim Donaghy (en la foto) en una serie de aquestas en partidos de las NBA, incluso participó en algunos de ellos. Ayer, el comisionado de la liga, David Stern, aseguró que la situación no pasará más allá de este juez, quien ya presentó su renuncia. "El señor Donaghy es el único árbitro que ha apostado y dio información confidencial a otras personas", aseguró Stern, quien reconoció que esta es la peor situación que ha vivido en sus 23 años a cargo de la NBA.

ESSHO CUANDO ASÍ LO SOLICITE UN 5% DEL TOTAL DE ACCIONES DE DICHA SERIE Y UNA RESTRICCIÓN CONSISTENTE EN UN DERECHO A VOTO LIMITADO YA QUE NO SE CONSIDERARÁN PARA LAS VOTACIONES PARA ELECCIONES DE DIRECTORIO. LA RELACIÓN DE CAMIE SERÁ LA SIGUIENTE: POR CADA ACCIÓN SERIE A O SERIE B ACTUAL, SE RECIBIRÁN UNA NIJEVA ACCIÓN SERIE A O SERIE B, SEGÚN CORRESPONDA, Y 9.999 NIJEVAS ACCIONES SERIE C.

- QUESE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR UN NÚMERO DE ACCIONES SERIE A QUE REPRESENTE AL MENOS UN 50,01% DEL TOTAL DE ACCIONES DE ESSBIO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INICIO. **(B)**
- QUE NO EXISTA FALLO, RESOLUCIÓN, DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE TENGA POR COMETO (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA; (II) OBTENER DE ESSIGIO DE LOS OFERENTES INTA INDENNIZACIÓN DE PERUTICIOS SUPERIOR A \$7.786-990.000; (III) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LOS OFERENTES PARA ADQUIRIR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE ESSIGIÓ "DECLUYENDO CUALQUIRER RESTRICCIÓN MATERIAL RESPECTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS; (IV) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LA POSIBILIDAD DE LOS OFERENTES DE EFECTIVAMENTE EUROCER TODOS JOE DERECCIÓS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES DE ESSIGIÓ, INCLUYENDO EL DERECCIÓN O TODAS CONTRIBUNAS, EL SUPERINTENDENICA O SERVICIO QUE RESULTE EN CUALQUIRER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENICA O SERVICIO QUE RESULTE EN CUALQUIRER DE LAS (C) TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA O SERVICIO QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NÚMERO (I) A (IV) ANTERIORES.
- QUE NO HAYA OCURRIDO UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO EN ESSBIO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO CAMBIO MATERIAL ADVERSO, CUIALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE O CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SOBRE LOS NEGOCIOS, PROPIEDADES, ACTIVOS, OBLIGACIÓNES, RESULTADOS OPERACIONES O EL VALOR PRESENTE DE LOS FLUIOS FUTUROS DE CAIA (DESCONTADOS A UNA TASA DE UN 10% ANUAL) DE ESSBIO, POR UN MONTO SUPERIOR A 518.688.680.000. (D)
- QUE FOR CUALQUIER CAUSA O MOTIVO NO EMPUTABLE A LOS OFERENTES, NO HAYA OCURRIDO ALGÚN EVENTO QUE RESULTE EN UN IMPEDIMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR ANSM POR PARTE DE LOS OFERENTES. Œ)

in consta de comunicación de becho esencial de ESSBIO influrundo con fecha 19 de julio de 2007 y del aviso icado en el diario El Sur con fecha 20 de julio de 2007, el directorio de ESSBIO ha citado a junta extraordinaria, colonistas piura el Inaes 6 de agoisto de 2007, a las 15:30 horas, en Diagonal Pedro Aguitre Cerda Nº1180, repcida, para aprobar, entre otras materias, la Reforma de Estantos.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán remunciarlas a sa solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Ofesta sea revocada conferme a los términos del Presp valores entregados por los accionistas que habieren concurrido con su acep que se indica en la secuión S(b) precedente. es del Prespecto, se pro con su aceptación a la:

La caducidad o revocución de la Oferta será comunicada a los anxionistas mediante la publicación del Aviso de

### 7. DERECRO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que habieren aceptado la Oferta podrín retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vancimies del plazo de vigencia de la misma o de su prierroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrentregada por el accionista o el corrector interviniente en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les se sta e corredor interviniente, según corres; hubieren adjuntado a ella.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada co a la obtención de financiamiento a rsos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no-

9. GARANTIA.

La presente Oferta no contempla garantia alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Me Valores

10. Administrador de la Oferta.

os Oferentes actuaria, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de Lacrain/Vial S.A. Corredora de Notas, rol único tributario número 89.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Lus Condes, rención sellor Raimando Silva Martino.

Para estos efectos, los Oferentes han conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para rocibir las aceptaciones que se formulas por los accionistas de ESSBIO, responder las consultas que se plantes en cuantro a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar inappaso e la custoda de ESSBIO, rechazar las eceptaciones y, en general, todas las actividades que sena necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener mayor información acerca de la Oferta y copies del Prospecto en las ofic Larrain Vial S.A. Corredora de Boha, ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 pies 3, Lus Coudes y en calle L 64 oficina 304, Santiago. Tuda publicación relativa a la presente Oferta será publicada en los diarios El M

INVERSIONES OTPER CHILE I LIMITADA

WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

### **PROSPECTO**

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL

DE

### EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES Nº637

POR

### INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Y

### WESTWATER INVESTMENTS LIMITED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LIMITED LIABILITY COMPANY)

INVERSIONES OTPPB CHILE I LIMITADA Y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED (CONJUNTAMENTE, LOS "OFERENTES") OFRECEN COMPRAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SERIE A DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A. POR EL PRECIO DE \$131,47 POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o a la oferta, los interesados pueden comunicarse con LarrainVial en el teléfono 339-8687, o bien en su domicilio de Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago.



### ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

La fecha de este Prospecto es 25 de julio de 2007

El presente prospecto ha sido preparado por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (en adelante el "Administrador de la Oferta") en conjunto con los Oferentes, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada uno de los accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Administrador de la Oferta ni por los Oferentes, de forma que éstos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A. publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 25 de Julio de 2007, así como en el presente prospecto.

### CONTENIDO

Resumen de la Oferta1	4. Relaciones Previas entre ESSBIO y cada uno de los Oferentes9
1. Identificación de los Oferentes	a) Porcentaje de Propiedad de ESSBIO que posee los Oferentes. b) Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESSBIO. c) Contactos previos en relación con la Oferta.  5. Objetivo de la Oferta y Planes de Negocios
por la Superintendencia de Valores y Seguros. c) Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas	a) Objetivo general de la Oferta. b) Plan de Negocios. c) Pactos de Accionistas.
	6. Características de la Oferta11
2. Identificación del Controlador de cada uno de los Oferentes	<ul> <li>a) Monto de la operación. b) Acciones a que se refiere la Oferta. c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir. d) Prorrateo.</li> <li>e) Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. f) Aviso de resultado de la Oferta.</li> <li>g) Destinatarios de la Oferta. h) Sistema utilizado para la materialización de la operación.</li> </ul>
a) Controlador de Westwater. a) Controlador final de Westwater.	7. Precio y Condiciones de Pago 13
b) Antecedentes legales de Law Debenture. c) Forma en que se ejerce el control. d) Entidades fiscalizadas en las que participa Law Debenture.	<ul><li>a) Precio por acción.</li><li>b) Premio de control.</li><li>c) Forma de pago.</li><li>d) Plazo y lugar de pago.</li></ul>
	8. Procedimiento para Aceptar la Oferta 14
3. Antecedentes Económicos y Financieros de cada uno de los Oferentes	<ul> <li>a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.</li> <li>b) Devolución de valores.</li> </ul>
3.1. <u>OTPP Chile.</u> a) Actividades y negocios de OTPP Chile y OTPPB. b) Información financiera. c) Clasificaciones de Riesgo. d) Valores de OTPP Chile y OTPPB.	9. Revocación de la Oferta 16
3.2. <u>Westwater.</u> a) Actividades y negocios de Westwater y Law Debenture. b) Información financiera. c) Clasificaciones de Riesgo. d) Valores de Westwater y Law Debenture.	10. Derecho de Retractación 18

11. Financiamiento de la Oferta18	16. Impacto de la oferta sobre las acciones
12. Garantía	17. Precio de mercado y dividendos 20
13. Administrador de la Oferta18	a) Precio de mercado. b) Dividendos
14. Asesores Independientes de los Oferentes	18. Lugares de información 21
	19. Otra información22
15. Factores de riesgo19	

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A "\$" O "PESOS" SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE; TODA REFERENCIA A "DÓLARES CANADIENSES" O "CAD" SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN CANADÁ, Y TODA REFERENCIA A "LIBRAS" O "GBP" SE ENTIENDE HECHA A LA MONEDA DE CURSO LEGAL EN EL REINO UNIDO.

AL 24 DE JULIO DE 2007, EL TIPO DE CAMBIO DE DÓLAR CANADIENSE FUE DE 1 CAD = \$501,3 Y EL TIPO DE CAMBIO DE LIBRA FUE DE 1 GBP = \$1.071,2.

### **RESUMEN DE LA OFERTA**

Inversiones OTPPB Chile I Limitada (en adelante también "OTPP Chile") y Westwater Investments Limited (en adelante también "Westwater", y conjuntamente con OTPPB Chile, los "Oferentes"), ofrecen irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, comprar la totalidad de las acciones serie A de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., rol único tributario Nº96.579.330-5, en el precio de \$131.47 por acción (en adelante la "Oferta"), sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera con fecha 25 de julio de 2007 (en adelante el "Aviso de Inicio"). A la fecha del Aviso de Inicio, la serie A de ESSBIO estaba compuesta por 1.472.629.099 acciones.

Mediante la adquisición de las acciones indicada (cumplidas las condiciones de la Oferta), los Oferentes llegarán a ser titulares directamente de una participación en Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A. superior al 50% del total de acciones emitidas de dicha compañía, con lo cual podrán ser considerados controladores de ella de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 99 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la "Ley de Mercado de Valores").

Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A. (en lo sucesivo también "ESSBIO") es una sociedad dedicada a producir y distribuir agua potable, recolectar, tratar y disponer aguas servidas y realizar las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades en la forma y condiciones establecidas en los Decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos de 1988, del Ministerio de Obras Públicas. ESSBIO tiene su domicilio en la ciudad de Concepción, VIII Región y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº 1129, Piso 3. La administración de ESSBIO corresponde a un directorio compuesto por siete miembros titulares, cada uno de los cuales tiene su respectivo suplente, los cuales duran dos años en sus cargos.

### OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LA SERIE A Y CONTROL

DE

### EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES Nº637

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

La Oferta es efectuada conjuntamente por Inversiones OTPPB Chile I Limitada, rol único tributario 76.833.300-9, con domicilio para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, y Westwater Investments Limited, rol único tributario 59.129.640-K, con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago. A continuación se indican los antecedentes legales de cada uno de los Oferentes.

### 1.1 OTPP Chile

### a) Antecedentes legales de OTPP Chile.

Constitución: OTPP Chile es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie con fecha 8 de mayo de 2007, cuyo extracto fue inscrito a fojas 18.334 Nº 13.370 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de mayo del mismo año.

Domicilio legal: Santiago.

Objeto: Directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: (i) la realización de toda clase de inversiones, la administración, usufructo y disposición de esas inversiones, pudiendo estas inversiones recaer sobre cualquier tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones de sociedades anónimas abiertas y cerradas, derechos en otras clases de sociedades, bonos, pagarés, depósitos a plazo, cuotas de fondos mutuos y fondos de inversión, letras de cambio e hipotecarias, mutuos hipotecarios endosables, moneda extranjera y otros títulos de crédito que existan actualmente o se creen en el futuro; (ii) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades

y asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras; y (iii) desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo.

Socios: A esta fecha, los únicos socios de OTPP Chile son los siguientes:

Socio	<u>Participación</u>
OTPPB Chile Inversiones S.A.	99,999736%
North York Global Investments Inc.	0,000264%

Administración: La administración de OTPP Chile se encuentra encomendada a su socio administrador, la sociedad OTPPB Chile Inversiones S.A., rol único tributario N°76.833.170-7, domiciliada para estos efectos en Miraflores 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago, la que actúa por intermedio de mandatarios designados especialmente para este efecto mediante escritura pública. OTPPB Chile Inversiones S.A., en su carácter de socio administrador de OTPP Chile, designó los siguientes mandatario con facultades generales: Claude Lamoureux, Kevin David Kerr, Jim Leech y Stephen Dowd, todos ciudadanos extranjeros, sin rol único tributario y domicilios en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5.

### b) OTPP Chile es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

### c) Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

OTPP Chile no tiene participación en otras sociedades. Las personas relacionadas de OTPP Chile, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son Ontario Tearchers' Pension Plan Board (su controlador final), OTPPB Chile Inversiones S.A. (su matriz), Inversiones OTPPB Chile II Limitada (filial de OTPPB Chile Inversiones S.A.) y los administradores generales indicados en la letra a) anterior.

### 1.2 Westwater

### a) Antecedentes legales.

Constitución: Westwater es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en las Islas del Canal o Channel Islands, el 27 de marzo de 2007, con número de registro 96354.

Domicilio legal: First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey, Channel Islands.

Objeto: Participar en transacciones financieras relacionadas a la adquisición, tenencia o venta de acciones y otros valores.

Accionistas: A esta fecha, el único accionista de Westwater es The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Jersey, Channel Islands.

Administración: La administración de Westwater está en manos de sus dos directores señores John Stuart Honey y Stephen Charles Milsom, ambos ciudadanos de British Isles, y a The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, secretario de Westwater, todos domiciliados en First Island House, Peter Street, St. Helier, Jersey JE2 4SP, Channel Islands.

- b) Westwater es una entidad no fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Participación en otras Sociedades y Personas Relacionadas.

Westwater es titular del 0,0004% del capital social de North York Global Investment Inc., y del 1% de OTPPB Chile Inversiones S.A., no teniendo participación en otras sociedades. Las personas relacionadas de Westwater, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes: The Law Debenture Corporation p.l.c. (su controlador final), The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited (su matriz) y los administradores generales indicados en la letra a) anterior.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

### 2.1 Controlador de OTPP Chile

- a) Controlador final de OTPP Chile. El controlador final de OTPP Chile es Ontario Tearchers' Pension Plan Board ("OTPPB"), una persona jurídica extranjera, con domicilio en 5650 Yonge Street, Suite 300, North York, Ontario, Canada, M2M 4H5. Su dirección web es <a href="https://www.otpp.com">www.otpp.com</a>.
- Antecedentes legales del Controlador de OTPP Chile. Ontario Teachers' Pension Plan Board es una persona jurídica canadiense constituida con fecha 31 de diciembre de 1989, bajo las leyes de Ontario, Canadá, en virtud de la Ley de Ontario, Canadá, denominada Teachers' Pension Act. El objeto de OTPPB es administrar los planes de pensiones e invertir los activos del plan para asegurar la pensiones de aproximadamente 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario. OTPPB no tiene accionistas ni socios. El plan de pensiones está sujeto a la fiscalización y patrocinio del Gobierno de la Provincia de Ontario y de la Ontario Teachers' Federation (la Federación de Profesores de Ontario).

c) Forma en que se ejerce el control. OTPPB es administrada por un directorio de nueve miembros designados por los patrocinadores del plan de pensiones, designando cuatro miembros el Gobierno de la Provincia de Ontario, cuatro miembros el Ontario Teachers' Federation y conjuntamente ambos patrocinadores nombran al noveno miembro.

Los actuales miembros del directorio de OTPPB son los señores Eileen Mercier (Presidenta), Jill Denham, Helen M. Kearns, Hugh Mackenzie, Louis Martel, Guy Matte, Sharon Sallows y Jean Turmel, encontrándose vacante la designación de un director.

El control de OTPP Chile es ejercido por OTPPB a través de una sociedad canadiense denominadas North York Global Investments Inc, la cual a su turno es dueña del 99% de las acciones de una sociedad de inversiones chilena denominada OTPPB Chile Inversiones S.A. y a través de esta sociedad, el 99,999736% de OTPP Chile.

d) Entidades fiscalizadas en las que participa OTPBB. OTPPB no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros sea directamente o en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

### 2.2 <u>Controlador de Westwater</u>

- a) Controlador final de Westwater. Westwater es controlado por The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited, cuyo controlador final es The Law Debenture Corporation p.l.c. ("Law Debenture"), persona jurídica extranjera, con domicilio en 100 Wood Street, Quinto Piso, Londres EC2V 7EX, Inglaterra.
- Antecedentes legales de Law Debenture. The Law Debenture Corporation p.l.c. es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, registrada bajo el número 30397, cuyas acciones se transan en la London Stock Exchange (Bolsa de Valores de Londres) y respecto de la cual, al 30 de mayo de 2007, ningún accionista posee más de 6,81% de sus acciones. El objeto de Law Debenture es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados.
- c) Forma en que se ejerce el control. Westwater tiene por único accionista a The Law Debenture Trust Corporation (Channel Islands) Limited quien es dueño del 100% del capital de Westwater en los términos de la Declaration of Trust (declaración de fideicomiso) de fecha 29 de marzo de 2007, bajo las leyes de Jersey. La totalidad del capital de esta última entidad está a nombre o en beneficio de LCD Trust Management Limited. A su turno, el 100% de la propiedad de LCD Trust Management Limited es controlado por Law Debenture, siendo además la más relevante sociedad administradora, por nivel de facturación, del grupo de empresas de Law Debenture. Dicho control final es ejercicio por el poder de designar o remover los directores de LCD Trust Management Limited.

Entidades fiscalizadas en las que participa Law Debenture. A esta fecha, Law d) Debenture no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros sea directamente o en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

### 3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE CADA UNO DE LOS OFERENTES

### 3.1 OTPP Chile

a) Actividades y negocios de OTPP Chile y OTPPB. OTPP Chile es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta inversión.

OTPPB administra los fondos de pensiones de más 270.000 profesores activos y retirados de la Provincia de Ontario, con activos por sobre 106.000 millones de dólares canadienses. Desde el año 2001 Ontario Teachers' Pension Plan Board está invirtiendo en infraestructura, teniendo actualmente un portafolio de más de 8.000 millones de dólares canadienses, distribuidos en inversiones relacionadas con transmisión y distribución de electricidad, gas, sanitarias, carreteras, gaseoductos, aeropuertos, puertos y hospitales, entre otros.

b) Información financiera. Atendida la reciente constitución del OTPP Chile, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de OTPPB, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en dólares canadienses, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Canadá.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ONTARIO TEACHERS' PENSION PLAN BOARD

	Estados Financieros al 31.12.2006 (en millones de CAD)	Estados Financieros al 31.12.2005 (en millones de CAD)
Activo circulante	1.646	1.573
_		
Inversiones	141.069	115.619
Total activos	142.730	117.201
Pasivos Circulantes	1.325	258
Pasivos Largo Plazo	35.391	20.815
Patrimonio	106.014	96.128
Total Pasivos y Patrimonio	142.730	117.201
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	12.311	14.086
Gastos Operacionales	220	205

	Estados Financieros	Estados Financieros
	al 31.12.2006	al 31.12.2005
	(en millones de CAD)	(en millones de CAD)
Ingresos por Intereses	N/A	N/A
Utilidad (Pérdida) Neta	12.091	13.881

Tipo de cambio de Dólar Canadiense al 24 de julio de 2007 fue de 1 CAD = \$501,3.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de OTPPB, son los siguientes:

	Consc	olidado
	2006	2005
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	1,2423	6,0969
Razón Acida	N/A	N/A
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento	0,3463	0,2192
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,0361	0,0122
Cobertura Gastos Financieros	N/A	N/A
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	0,1141	0,1444
Rentabilidad de los Activos	0,0847	0,1184

- c) Clasificaciones de Riesgo. A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a OTPP Chile o a OTPPB.
- d) Valores de OTPP Chile y OTPPB. Ni OTPP Chile ni OTPPB cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

### 3.2 Westwater

- a) Actividades y negocios de Westwater y Law Debenture. Westwater es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta inversión. Law Debenture, es una sociedad constituida en Inglaterra y Gales, cuyo objeto es de inversiones, administración de fondos y servicios relacionados, directamente o a través de filiales.
- b) Información financiera. Atendida la reciente constitución del Westwater, esta sociedad no cuenta con balances ni estados financieros a la fecha de publicación del Aviso de Inicio. A continuación se detalla la información financiera resumida de Law Debenture, sobre base consolidada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente. Esta información, expresada en Libras, se encuentra preparada sobre la base de los balances y estados

de resultados auditados correspondientes a dichos períodos y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Reino Unido.

### INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAW DEBENTURE

	Estados Financieros al 31.12.2006	Estados Financieros al 31.12.2005
	(en miles de GPB)	(en miles de GPB)
Activo circulante	89.315	29.476
Inversiones	366.580	383.710
Total activos	455.895	413.186
Pasivos Circulantes	14.879	19.263
Pasivos Largo Plazo	48.371	54.299
Patrimonio	392.645	339.624
Total Pasivos y Patrimonio	455.895	413.186
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	88.967	100.011
Gastos Operacionales	(22.167)	(20.321)
Ingresos por Intereses	(2.458)	(2.471)
Utilidad (Pérdida) Neta	64.342	77.219

Tipo de cambio de la Libra al 24 de julio de 2007 fue de 1 GBP = \$1.071,2.

Sobre la base de los balances y estados de resultados para los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad sobre base consolidada de Law Debenture, son los siguientes:

	Conso	lidado
	2006	2005
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	6,00	1,53
Razón Acida	5,01	1,00
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento	1,16	1,22
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,03	0,05
Cobertura Gastos Financieros	27,18	32,25
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio	17,57	25,23
Rentabilidad de los Activos	14,81	20,54

- c) Clasificaciones de Riesgo. A esta fecha ningún clasificador de riesgo ha emitido clasificaciones de riesgo relativas a Westwater o Law Debenture.
- d) Valores de Westwater y Law Debenture. Los valores emitidos por Westwater no son cotizados en ninguna bolsa nacional o extranjera. Las acciones de Law Debenture se cotizan en la London Stock Exchange (Bolsa de Londres).

- 4. RELACIONES PREVIAS ENTRE ESSBIO Y CADA UNO DE LOS **OFERENTES**
- a) Porcentaje de Propiedad de ESSBIO que posee los Oferentes. Ni los Oferentes ni sus controladores poseen acciones de ESSBIO o participan de manera alguna en su administración.
- b) Relaciones significativas existentes con Accionistas Mayoritarios de ESSBIO. Excepto por los contactos y acuerdos descritos en la letra c) siguiente, ni los Oferentes ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de ESSBIO o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.
- c) Contactos previos en relación con la Oferta.
  - (i) Con fecha 7 de diciembre de 2006 OTPPB y Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones, suscribieron un acuerdo de confidencialidad respecto de las conversaciones sobre una eventual adquisición, asociación o participación en la propiedad de ESSBIO y de Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A., rol único tributario 96.963.440-6 (en adelante "ANSM").
  - (ii) Por instrumento privado suscrito con fecha 11 de mayo de 2007 (en adelante el "Acuerdo Marco"), Inversiones Sanitarias del Sur Limitada, en su calidad de accionista controlador de ESSBIO, se obligó a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, acciones en ESSBIO que representen un 50,01% de su capital accionario a OTPPB, quien se obligó a comprarlas por sí o por medio de una o más sociedades filiales constituidas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o terceras personas, en los términos y condiciones indicadas en el Acuerdo Marco.
  - (iii) En el mismo Acuerdo Marco, las sociedades Inversiones Sanitarias Río Claro Limitada e Inversiones Sanitarias del Maule Limitada, en su calidad de accionistas del 100% de las acciones suscritas y pagadas de ANSM, se obligaron a vender la totalidad de sus acciones en dicha sociedad a OTPPB, quien se obligó a comprarlas por sí o por medio de una o más sociedades filiales constituidas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o terceras personas, en los términos y condiciones indicados en el Acuerdo Marco.
  - (iv) En el mismo Acuerdo Marco, la sociedad Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones, en su calidad de titular de un crédito en contra de ANSM, se obligó a ceder dicho crédito a OTPPB, quien se obligó a adquirirlo por sí o por medio de una o más sociedades filiales constituidas en Chile o, a discreción de OTPPB, en conjunto con filiales o terceras personas, en los términos y condiciones indicados en el Acuerdo Marco.

(v) OTPPB y la Corporación de Fomento de la Producción (en adelante "CORFO"), han negociado un acuerdo en virtud del cual (1) CORFO votará a favor de la aprobación de la Reforma de Estatutos (referida en la sección 9(A) siguiente); y (2) OTPPB otorgará a CORFO un derecho por el plazo de cinco años contados desde la fecha de publicación del aviso de resultado de la Oferta para ejercer una opción de venta de sus acciones en ESSBIO a OTPP Chile. Si CORFO ejerce dicha opción, OTPPB hará extensiva esa oferta de compra a todos los accionistas de ESSBIO y la adquisición de las acciones se llevará a cabo por OTPPB u otra sociedad designada por OTPPB mediante una oferta pública de adquisición de acciones u otro mecanismo para hacer extensiva dicha oferta a todos los accionistas de ESSBIO.

### 5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

- a) Objetivo general de la Oferta. La presente Oferta tiene por objeto adquirir acciones de ESSBIO que permitan a los Oferentes tener una participación superior al 50% del total de acciones de ESSBIO, con lo cual serán considerados controladores de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.
- Plan de Negocios. La intención de los Oferentes es que ESSBIO continúe con el desarrollo de sus negocios de la forma en que lo ha hecho hasta ahora, sin que el Oferente tenga la intención de, en los próximos 12 meses, fusionar, reorganizar o liquidar ESSBIO, así como tampoco de transferir sus activos, efectuar cambios sustanciales en ESSBIO o convertirla en una sociedad anónima cerrada. En cualquier caso, lo anterior se entiende sin perjuicio de las operaciones normales o extraordinarias de ESSBIO que se encuentran dentro del desarrollo de su giro.
- c) Pactos de Accionistas. Declarada exitosa la Oferta OTPP Chile y Westwater suscribirán un pacto de accionistas en virtud del cual se establecerán ciertos derechos preferentes de compra y venta respecto de las acciones de ESSBIO de su propiedad, estableciéndose asimismo ciertas normas relativas al ejercicio del derecho a voto correspondiente a Westwater respecto de la elección y renovación del directorio de ESSBIO.

### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$193.606.547.646, a razón de \$131,47 por cada acción serie A de ESSBIO, en caso de concretarse la adquisición de las 1.472.629.099 acciones que actualmente componen la serie A y que corresponden al 55,68 % del total de acciones de ESSBIO. Dicho monto podría aumentarse hasta la cantidad de \$347.682.923.134, en

caso que las 1.171.950.829 acciones serie B de ESSBIO se canjeen en acciones serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESSBIO.

- b) Acciones a que se refiere la Oferta. La presente Oferta se hace respecto de todas las acciones serie A de ESSBIO, incluyendo aquellas acciones serie B de ESSBIO que los titulares de dichas acciones decidan canjear por acciones serie A, en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de ESSBIO. Considerando que las acciones de ESSBIO no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.
- c) Cantidad de acciones que se pretende adquirir. Los Oferentes ofrecen adquirir la totalidad de las acciones serie A, que ascienden a la fecha de publicación del Aviso de Inicio a 1.472.629.099 acciones y que representan el 55,68% del total de acciones de ESSBIO (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas"). En caso que los accionistas serie B decidan canjear la totalidad de sus acciones por acciones serie A, las Acciones Ofrecidas aumentarán a 2.644.579.928 acciones, representativas del 100% del total de acciones de ESSBIO.

De declararse exitosa la Oferta, y asumiendo que se encuentra perfeccionada la Reforma de Estatutos que se establece como una de las condiciones a las que se sujeta la Oferta de acuerdo a los señalado en la sección 9(A) siguiente, el Administrador de la Oferta procederá a solicitar el canje de cada acción serie A que se haya adquirido por los Oferentes en la Oferta por 1 nueva acción serie A y 9.999 nuevas acciones serie C, y las acciones canjeadas se asignarán y distribuirán entre los Oferentes del siguiente modo: (i) A OTPP Chile se le adjudicarán la totalidad de las nuevas acciones serie C que resulten del canje de acciones y hasta 793.373.978 nuevas acciones serie A, que representan el 30% del total de acciones series A y B emitidas por la Sociedad; y (ii) A Westwater se le adjudicarán el remanente de las nuevas acciones serie A que resulten del canje de las acciones que no adquiera OTPP Chile.

- **Prorrateo.** Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones serie A de ESSBIO, no se consideran mecanismos de prorrateo.
- e) Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 09:00 horas del día 26 de julio de 2007 hasta las 17:30 horas del día 24 de agosto de 2007. Los Oferentes no tienen contemplado, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente, los Oferentes podrán proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que los Oferentes prorrogaren el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicarán a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. La presente Oferta se encuentra sujeta a las condiciones indicadas en la sección 9 siguiente.

- Oferta de resultado de la Oferta. Los Oferentes comunicarán el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado"). En el caso de resultar exitosa la presente Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones serie A ofrecidas en venta y adquiridas por los Oferentes y, asimismo, la forma en que se distribuirán entre los Oferentes las nuevas acciones que resulten del canje indicado en la letra c) anterior.
- g) Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que sean titulares de acciones serie A durante la vigencia de la Oferta y a los accionistas titulares de acciones serie B que canjeen sus acciones por acciones serie A.
- h) Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolsa de valores, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones a los Oferentes con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 8 siguiente.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte de los Oferentes se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por los Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles a los Oferentes y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de ESSBIO, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata.

### 7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

- a) Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$131,47.- por cada una de ellas.
- Premio de control. Considerando que las acciones serie A de ESSBIO no tienen presencia bursátil al tiempo del Aviso de Inicio de la Oferta, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado. Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de ESSBIO en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos dos años, por favor revisar la sección 17 a) siguiente.
- c) Forma de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.
- d) Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue:
  - (i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique;
  - (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo en la fecha de

publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

### 8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

- a) Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, integramente pagadas y libres de Gravámenes. Los accionistas titulares de acciones serie A que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 17:30 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso. Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:
  - (i) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO (ubicado en Paseo Huérfano 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en ESSBIO;
  - (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
  - (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del

- original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de la Bolsa de Comercio de Santiago o autorizados para operar en dicha bolsa, podrán ingresar directamente las órdenes de aceptación de sus clientes de acuerdo al Sistema de Ofertas a Firme en Bloque, contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolsa de valores.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo

caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones serie A vendidas en este proceso.

b) Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para los Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

### 9. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

Esta Oferta está sujeta a las condiciones positivas y negativas que se listan a continuación, las que deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Oferente en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación de dicho aviso.

- (A) QUE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ESSBIO HAYA APROBADO LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE ESSBIO (EN ADELANTE LA "REFORMA DE ESTATUTOS"), EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDE CANJEAR LAS ACTUALES ACCIONES SERIES A Y B DE ESSBIO, POR UNA NUEVA SERIE A Y UNA SERIE B IDÉNTICAS A LAS SERIES DE ACCIONES EXISTENTES, Y UNA NUEVA SERIE C DE ACCIONES QUE TENDRÁ POR CARACTERÍSTICA DISTINTIVA UNA PREFERENCIA PARA LA CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE ESSBIO CUANDO ASÍ LO SOLICITE UN 5% DEL TOTAL DE ACCIONES DE DICHA SERIE Y UNA RESTRICCIÓN CONSISTENTE EN UN DERECHO A VOTO LIMITADO YA QUE NO SE CONSIDERARÁN PARA LAS VOTACIONES PARA ELECCIONES DE DIRECTORIO, LA RELACIÓN DE CANJE SERÁ LA SIGUIENTE: POR CADA ACCIÓN SERIE A O SERIE B ACTUAL, SE RECIBIRÁN UNA NUEVA ACCIÓN SERIE A O SERIE B, SEGÚN CORRESPONDA, Y 9.999 NUEVAS ACCIONES SERIE C.
- (B) QUE SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR UN NÚMERO DE ACCIONES SERIE A QUE REPRESENTEN AL MENOS UN 50,01% DEL TOTAL DE ACCIONES DE ESSBIO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE INICIO.
- (C) QUE NO EXISTA FALLO, RESOLUCIÓN, DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, OUE TENGA POR OBJETO (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA; (II)

OBTENER DE ESSBIO O DE LOS OFERENTES UNA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS SUPERIOR A \$7.786.950.000; (III) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LOS OFERENTES PARA ADQUIRIR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE ESSBIO INCLUYENDO CUALQUIER RESTRICCIÓN MATERIAL RESPECTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS; (IV) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LA POSIBILIDAD DE LOS OFERENTES DE EFECTIVAMENTE EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES DE ESSBIO, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR ESAS ACCIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA O SERVICIO QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NÚMERO (I) A (IV) ANTERIORES.

- (D) OUE NO HAYA OCURRIDO UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO EN ESSBIO. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO CAMBIO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, **HECHO** CIRCUNSTANCIA OUE RESULTE O CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SOBRE LOS NEGOCIOS, PROPIEDADES, OBLIGACIONES, RESULTADOS OPERACIONES O EL VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS FUTUROS DE CAJA (DESCONTADOS A UNA TASA DE UN 10% ANUAL) DE ESSBIO, POR UN MONTO SUPERIOR A \$18.688.680.000.
- (E) QUE POR CUALQUIER CAUSA O MOTIVO NO IMPUTABLE A LOS OFERENTES, NO HAYA OCURRIDO ALGÚN EVENTO QUE RESULTE EN UN IMPEDIMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR ANSM POR PARTE DE LOS OFERENTES.

Según consta de comunicación de hecho esencial de ESSBIO informado con fecha 19 de julio de 2007 y del aviso publicado en el diario El Sur con fecha 20 de julio de 2007, el directorio de ESSBIO ha citado a junta extraordinaria de accionistas para el lunes 6 de agosto de 2007, a las 15:30 horas, en Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº1180, Concepción, para aprobar, entre otras materias, la Reforma de Estatutos en los términos siguientes: "Aumentar el número de acciones en que se divide el capital social de 2.644.579.928 a 26.445.799.280.000, sin aumentar el capital social y que operará de la siguiente forma: i) Se canjean las actuales series Ay B por nuevas series A, B y C; ii) Las nuevas acciones series A y B conservarán todos los derechos y privilegios, respectivamente, de las antiguas series A y B, con la salvedad que la causal de extinción de la serie B por representar menos del 5% de la totalidad de las acciones, se cambia por representar menos del 5% de la totalidad de las acciones de las series A y B; iii) Las nuevas acciones serie C tendrán el privilegio de convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, cuando así lo soliciten, a lo menos, el 5% de estas acciones, perono tendrán derecho a elegir directores; y iv) Los accionistas recibirán por cada acción serie A y B antigua, una nueva acción de la serie A y B, según corresponda, más 9.999 acciones de la serie C, por cada una de las acciones de dichas series que posean."

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio de los Oferentes, quienes podrán renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 8(b) precedente.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

### 10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prorroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor interviniente en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos al accionista o corredor interviniente, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella.

### 11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada con recursos propios de los Oferentes. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

### 12. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

### 13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Los Oferentes actuarán, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de LarrainVial S.A. Corredora de Bolsa, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes, atención señor Raimundo Silva Martino.

Para estos efectos, los Oferente han conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de ESSBIO, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSBIO,

rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

### 14. ASESORES INDEPENDIENTES DE LOS OFERENTES

En la formulación de la presente Oferta, los Oferentes han contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes. Atención señor Raimundo Silva Martino.
- (b) Carey y Cia. Ltda. Abogados, asesor jurídico de OTPP Chile, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en calle Miraflores 222, piso 24, Santiago. Atención señor Salvador Valdés Correa.
- (c) Claro y Cía., asesor jurídico de Westwater, rol único tributario número 87.010.500-2, con domicilio en Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago. Atención señor Rodrigo Ochagavía Ruiz-Tagle.
- (d) **Dresdner Kleinwort**, asesor financiero, sin RUT, con domicilio en PO Box 52715, 30 Gresham Street, Londres, EC2P 2XY. Atención señor Eduardo Bertao.
- (e) INECON S.A., asesor técnico en el proceso análisis y elaboración de proyecciones de tarifas, ingresos, opex y capex, rol único tributario número 84.705.100-0, con domicilio en Villavicencio 361 of. 105 Santiago. Atención señores Alejandro Bontes Guerrero, Marta Sepúlveda Murillo o Carlos Cordero Escobar.
- (f) KRISTAL, Homsi y Asociados Ltda., asesor técnico en tratamiento de aguas servidas, rol único tributario 78.178.640-3, con domicilio en Antonia Lopez de Bello 132-B, Recoleta, Santiago. Atención señores Jacobo Homsi A., Veronica Astudillo o Daniela Contreras.

### 15. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

### 16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas comprar por los Oferentes, no se espera ningún impacto en relación al precio de las acciones, susceptible de ser pronosticado. Respecto de la liquidez, este dependerá del éxito de la Oferta y el número de acciones adquiridas en la misma.

### 17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

a) Precio de mercado. Los precios de transacción de las acciones serie A de ESSBIO durante los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, han sido los siguientes:

Fecha	Precio Menor	Precio Máximo	Monto Transado (Ch\$)	Volúmen (No. acciones)
Jun-05			0	0
Jul-05			0	0
Ago-05	160,0	160,0	32.000.000	200.000
Sep-05	165,0	165,0	742.500	4.500
Oct-05			0	0
Nov-05			0	0
Dic-05			0	0
Ene-06	80,0	80,0	8.000.000	100.000
Feb-06	85,0	85,0	8.670.000	102.000
Mar-06	90,0	133,0	235.680.012.861	2.699.078.765
Abr-06	118,0	127,0	75.166.278	626.416
May-06	115,0	120,0	21.082.311	178.573
Jun-06	110,0	110,0	6.655.000	60.500
Jul-06	110,0	110,0	13.966.480	126.968
Ago-06	110,0	115,0	6.743.825	60.055
Sep-06	115,0	117,0	38.972.790	338.546
Oct-06	120,0	120,0	14.903.880	124.199
Nov-06	137,4	138,0	433.188.930	3.152.708
Dic-06	141,0	141,0	705.000	5.000
Ene-07	141,0	141,0	2.961.000	21.000
Feb-07	143,0	160,0	21.251.080	138.440
Mar-07	141,0	150,0	6.559.950	44.333
Abr-07	150,1	150,1	596.197	3.972
May-07	137,0	160,0	264.534.866	1.804.905
Jun-07	130,1	135,0	401.418.537	3.069.000

Los precios precedentes corresponden a los precios promedio ponderados de transacción de las acciones serie A, calculados como el cuociente de dividir el monto total transado por el volumen total transado.

**Dividendos.** Los dividendos distribuidos a las acciones serie A por ESSBIO durante los últimos dos años han sido los siguientes:

FECHA DE PAGO	\$ / acción
21-03-2007	6,61476
04-05-2006	8,56616
10-11-2005	2,26899
12-05-2005	5,72078
12-05-2005	2,45176
17-05-2004	5,33500
17-05-2004	2,28643

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de ESSBIO o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

### 18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En el Administrador de la Oferta, LarrainVial, cuyas oficinas se encuentran en Av. El Bosque Norte 0177 piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa 64 oficina 304, Santiago.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna de Santiago, Santiago.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa Nº 64, comuna de Santiago, Santiago.
- En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº 1129, Piso 2, ciudad de Concepción.

Asimismo, los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta y copias de este prospecto en las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

### 19. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio y La Tercera.

\* \* \*